



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No 654

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Bonifacio Montes Rebollar, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María la Asunción, Teotitlán, Oaxaca.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

TERCERO.- Comuníquese a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a la Auditoría Superior del Estado y al Honorable Ayuntamiento de Santa María la Asunción Teotitlán, Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 654

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 5 de julio de 2017.

**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
SECRETARIA.**

**DIP. SILVIA FLORES PEÑA
PRESIDENTA.**

**DIP. DONOVAN RITO GARCÍA
SECRETARIO.**

**DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.**